



AYUNTAMIENTO DE
GETAFE

REGLAMENTO II CARRERA POPULAR FIESTAS DEL SECTOR 3

EL C.D.E. BYM RUNNING BUENAVISTA EN COLABORACIÓN CON AL A.D. CERRO BUENAVISTA Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GETAFE ORGANIZAN LA II CARRERA POPULAR FIESTAS DEL SECTOR 3.

Art. 1: El sábado 28 de septiembre de 2019, en el barrio getafense de **Buenavista**, a partir de las 18:00 horas, se celebrará la II Carrera Popular Fiestas del Sector 3. La prueba colaborará con la entidad social y solidaria **Fundación Aladina**.

Art. 2: Podrán participar todos los atletas que lo deseen, estén o no federados.

Art. 3: La prueba es una carrera a pie donde no se permite que discurra por el circuito oficial ningún vehículo rodado, salvo los expresamente autorizados por la Organización.

Art. 4: La competición tendrá salida y llegada en la avenida Javier Bueno. Las pruebas se disputarán de acuerdo con las siguientes categorías, distancias aproximadas y horarios:

CATEGORIAS	AÑOS DE NACIMIENTO	DISTANCIA APROX.	HORA
SUB - 16	Nacidos/as en los años 2004 - 2011	2Kms.	18:00h
SÉNIORS	Nacidos/as en 2003 hasta 34 años inclusive	5Kms.	18:30h
VETERANOS/AS	35 años cumplidos al día de la prueba, en adelante	5Kms.	18:30h
PREBENJAMINES	Nacidos/as en los años 2012 y posteriores	200Mts.	19:15h

Art. 5: Los participantes deberán formalizar la inscripción por adelantado hasta el día 24 de septiembre de 2019, o hasta llegar al límite de 500 participantes, en la página web de www.deporticket.com. En ningún caso se devolverá el importe abonado en el momento de la inscripción. Las inscripciones serán personales e intransferibles.

- Para las categorías sénior y veterana: **7€**
- Para la categoría sub-16: **3€**
- Para la categoría prebenjamín: **Gratuita**.

Este año la prueba contará con cronometraje.

Art. 6: Serán descalificados de la prueba todos los corredores que:

- No realicen el recorrido completo.
- Lleven el dorsal y/o chip de otro participante.
- No porten el dorsal visible en algún momento de la carrera.
- No atiendan las instrucciones del personal de la Organización.

Art. 7: C.D.E. BYM RUNNING BUENAVISTA destinará 1€ de cada inscripción a **Fundación Aladina**.

Art. 8: Los dorsales se recogerán en la Secretaria de la prueba situada en los alrededores de la salida/meta hasta 30 minutos antes establecido para cada una de las distancias.

Art. 9: PREMIOS. Recibirán trofeo:

- Tres primeros puestos absolutos de la carrera (femenino y masculino).
- Tres primeros puestos de las categorías sub-16, séniors y veteranos (femenino y masculino).
- Medalla para todos los participantes de la categoría prebenjamín.
- Premio para el equipo con más participantes llegados a meta.

Los premios no son acumulables. Recibirán bolsa del corredor y medalla “finisher” todos los participantes.

Art. 10: SEGUROS DE ACCIDENTES.

Todos los participantes estarán amparados por un Seguro de Accidentes y Responsabilidad Civil contratado por la organización. Estarán excluidos los derivados de un padecimiento latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las leyes, etc. También estarán excluidos los producidos por desplazamientos a/o desde el lugar en el que se desarrolle la prueba.

Los participantes deberán atender en todo momento las indicaciones realizadas por la Organización a través de voluntarios, personal acreditado o el servicio de megafonía. Cada corredor participa en la II Carrera Popular Fiestas del Sector 3 bajo su entera responsabilidad y declara poseer un nivel de condición física suficiente para afrontar la prueba. La Organización recomienda a todos los corredores realizar un reconocimiento médico y/o una prueba de esfuerzo antes de tomar la salida.

La Organización no se hace responsable de los perjuicios morales, físicos y materiales que pudieran causar o causarse los atletas participantes y espectadores durante la competición así como declina toda responsabilidad de los daños que los participantes pudieran sufrir o causar a terceros en horas posteriores a su participación en la carrera.

Art. 10: ACEPTACIÓN. Todos los participantes por el hecho de formalizar su inscripción, aceptan el presente reglamento y dan su consentimiento para que tanto C.D.E. BYM RUNNING BUENAVISTA, por sí misma o mediante terceras entidades, traten informáticamente y con finalidad exclusivamente deportiva, promocional o comercial, sus datos de carácter personal, así como su imagen dentro de la prueba mediante fotografías, vídeos, etc. En todo caso y tal como establece la Ley de Protección de Datos, el interesado puede ejercer en el futuro sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición mediante correo electrónico a bymrunning@gmail.com.